

## ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

### 1. Bienvenida.

Buenos días, me da mucho gusto verlos, les doy una cordial bienvenida a esta sesión ordinaria de Comisión Edilicia de Protección Civil. La primera del año. Deseo que este 2023 esté lleno grandes logros para cada uno en lo personal y también para esta Comisión Edilicia que conformamos y que, me alegra decirlo, hemos trabajado con armonía y entusiasmo.

Le doy la bienvenida y agradezco su presencia, al Comandante Sergio Ramírez, Coordinador Intermunicipal de Protección Civil y Bomberos.

De igual forma, agradezco que nos acompañe el Comandante Luis Arturo García Pulido, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara.

He de decir, que invariablemente, hemos contado con el invaluable apoyo de cada uno de ustedes, y su presencia hoy, muestra que así seguirá siendo, lo que agradecemos de forma sincera.

Entonces, damos inicio, siendo las 11:15 horas del día 26 de enero del año 2023.

### 2. A continuación vamos a registrar la asistencia para verificar que exista quórum legal.

<b>COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.	PRESENTE
Regidor Rafael Barrios Dávila.	JUSTIFICANTE
Regidor Fernando Garza Martínez.	PRESENTE
Regidor Salvador Hernández Navarro.	JUSTIFICANTE
Regidor Aldo Alejandro De Anda García.	PRESENTE

Declaro que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Protección Civil, al estar presentes 3 de los 5 Regidores que la conformamos.

3. Acto seguido, pongo a su consideración una modificación en el orden del día, propuesto para esta sesión, para que se realice primero la presentación del Comandante Sergio Ramírez López.

Punto # 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

Punto # 2.- Aprobación del orden día con la modificación propuesta.

Punto # 3.- Presentación de los avances en el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del municipio de Guadalajara, a cargo del Comandante Sergio Ramírez López, Coordinador Intermunicipal de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara y Zapopan.

Punto # 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Punto # 5.- Asuntos Varios.

Punto # 6.- Clausura.

Les pido por favor, levanten su mano si están de acuerdo en aprobar este orden del día.

**APROBADO**

Gracias.

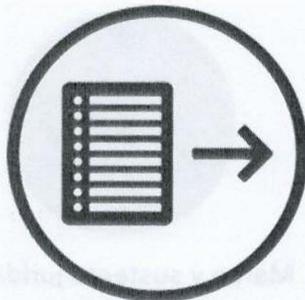
1.- Le concedo el uso de la palabra al Comandante Sergio Ramírez López, Coordinador Intermunicipal de Protección Civil y Bomberos, para que nos presente el avance en el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del municipio de Guadalajara.

(Se anexa presentación)



# Reglamento Gestión Integral de Riesgos

Guadalajara Jalisco a 26 de enero 2023



1. Antecedentes.
2. Contexto.
3. Estructura de la propuesta del nuevo reglamento GIR.
4. Reglamento GIR.
5. Factores clave para el éxito.



## I. ANTECEDENTES

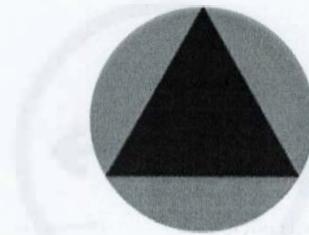
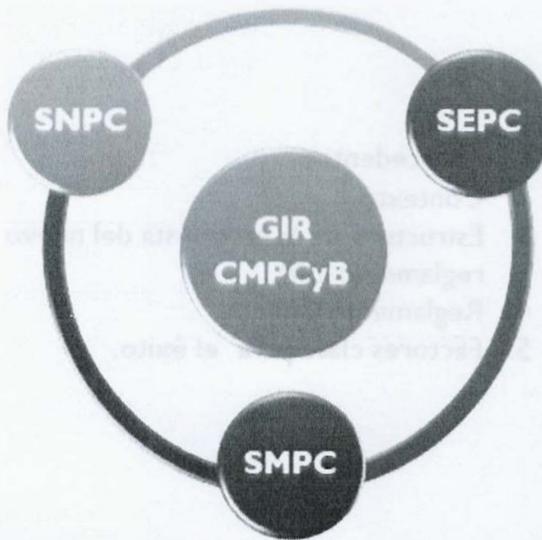
El Reglamento de Protección Civil de Guadalajara se emite el 14 de diciembre del 2000

Reforma	Relativa a:
30 jun 2004	Asociaciones de vecinos. Autoridades de gobierno. solicitudes de apoyo y rol de secretarios ejecutivo y técnico del CMPC
10 sep 2004	Atlas de riesgos y coordinación para su elaboración.
28 feb 2004	Registro de Organismos Auxiliares.
24 jun 2005	Representantes de zonas en que se divide Guadalajara y su elección.
6 feb 2013	Capítulo sobre competencias y obligaciones de la CMPC y responsabilidades del Secretario Técnico del CMPC
21 ene 2015	Atribución de tramitar y resolver el recursos de revisión.
5 feb 2015	Fracción relativa a la asociaciones de vecinos
21 ago 2017	Atribución de asesoría en seguridad e higiene a las entidades de la administración municipal.
21 dic 2017	Derogación de fracciones relativas a la integración y funcionamiento del Consejo MPC
20 jun 2022	Inclusión de capítulo relativo a los reconocimientos al personal de la Coordinación MPC

\* Fechas de publicación en la Gaceta Municipal



## 2. CONTEXTO



Marco y sustento jurídico.



### 3. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE GIR

- I. Disposiciones Generales
- II. Sistema Municipal de Gestión Integral de Riesgos
- III. Consejo Municipal de Gestión Integral de Riesgos
- IV. Atribuciones de los miembros del Consejo Municipal
- V. De las Comisiones del Consejo Municipal
- VI. Del COE y del Comité Municipal de Emergencias
- VII. De la Coordinación Municipal de GIR
- VIII. Del Plan Delta
- IX. De las Medidas de Seguridad
- X. Derechos y Obligaciones de los Administrados
- XI. Sanciones
- XII. Recursos
- XIII. Del Patronato de Bomberos
- XIV. De los Grupos Voluntarios

Única Actualización

• Armonizar con procesos del C-5

Única Actualización

- Proceso para el cumplimiento de las medidas de seguridad
- Procedimiento de inspección y vigilancia
- Inspecciones por consultores acreditados
- Programa de autogestión

#### TRANSITORIOS



### 4. NUEVO REGLAMENTO DE GIR



## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES



### Resumen y esencia:

Establecer el objeto del reglamento de GIR, la obligatoriedad de destinar recursos para los Fondos de Investigación Científica y de Emergencias y Desastres respectivamente. Contiene el glosario y la competencia del Gobierno Municipal en materia de GIR.

Observaciones: Tendrá que garantizarse recursos para las distintas fases de aplicación de la GIR (investigación, movilización, respuesta, etc.)



## CAPÍTULO II SISTEMA MUNICIPAL DE GIR

### Resumen y esencia:

Define y establece los objetivos y constitución del Sistema Municipal como el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, planes, programas, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades del Estado y la Federación, a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de Gestión Integral de Riesgos.

Observaciones: Corresponde a la definición propiamente dicha del SMGIR



#### Resumen y esencia:

Definición, integración y atribuciones de este órgano colegiado de consulta que convoca, integra y coordina las acciones y esfuerzos de los sectores pública, social y privado, en beneficio de la población ante situaciones de alto riesgo, siniestros o desastres.

#### Observaciones a considerar:

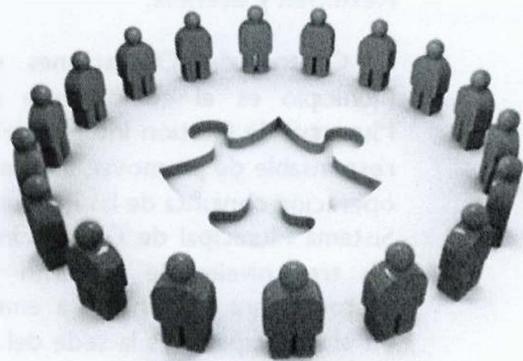
- Campañas de difusión
- Capacitación
- Semana municipal
  - Premios y reconocimientos
- 2 Sesiones ordinarias al año
- 8 Comisiones previstas a operar
- Gastos orden social y cultural

Costo de implementación: Por determinar



#### Resumen y esencia:

Define las atribuciones de quienes integran el Consejo Municipal de Gestión Integral de Riesgos (Presidente, Secretario Ejecutivo, Secretario Técnico y Consejeros) con la finalidad de articular y distribuir las actividades a desarrollar para cumplir con las atribuciones.



Observaciones: Articulación de actividades de integrantes



## CAPÍTULO V DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

### Resumen y esencia:



Refiere las Comisiones del Consejo:

- I. Investigación de fenómenos perturbadores
- II. Educación y capacitación
- III. Comunicación social
- IV. Seguridad y orden público
- V. Salud
- VI. Marco jurídico
- VII. Organización, participación y asistencia social
- VIII. Análisis, emisión y actualización de guías

Costo de implementación: Por determinar

Observaciones: Constitución y objetivos, apoyo al Plan Delta



## CAPÍTULO VI (DEL COE) Y DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA

### Resumen y esencia:

El Centro de Operaciones de Emergencia del Municipio es el componente de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Bomberos, responsable de promover, mantener la coordinación y operación conjunta de las instituciones integrantes del Sistema Municipal de Gestión Integral de Riesgos en los tres niveles de gobierno y de los diferentes sectores para la atención a emergencias y desastres en el Municipio y es la sede del Comité Municipal de Emergencias.

Observaciones: No confundir con las funciones dinámicas de un Centro de Comunicaciones o "Cabina" a las que implica el cumplimiento de un las atribuciones del Comité Municipal de Emergencia.

(Capítulo en desarrollo)



Fase	Recursos	Mando	COE
1	Recurso simple	El mando del recurso asignado	Operativo
2	Fuerza de tarea misma base	Oficial de guardia	
3	Fuerza de tarea misma región	Comandante de región	
4	Fuerza de tarea de ambas regiones	Supervisor general	
5	Fuerza de tarea de la Coordinación	Director de operaciones	Técnico
6	Fuerza de tarea de varias coordinaciones	Coordinador municipal	
7	Recursos municipales y algunos estatales	Alcalde	Ejecutivo



Resumen y esencia:

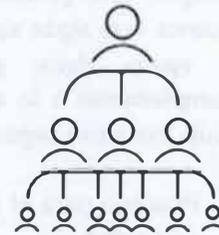
Refiere las atribuciones y estructura:

- Coordinación

i. Estado Mayor de Coordinación:

1. Oficialía de Jurídica
2. Oficialía de Información Pública y Protocolo
3. Oficialía de Salud Integral, Seguridad e Higiene
4. Oficialía de Inteligencia
5. Oficialía Comité Municipal de Emergencia
6. Oficialía de Bomberos Veteranos (voluntariado)

- a. Dirección de Operaciones
- b. Dirección Técnica
- c. Dirección de Planeación
- d. Dirección de Logística



Observaciones: En proceso de ajuste



## CAPÍTULO VIII DEL PLAN DELTA

### Resumen y esencia:

Tiene por objeto proteger la vida, el patrimonio de la población y medio ambiente de los ciudadanos que viven y visitan el municipio, mediante una Gestión Integral de Riesgos Aplicada, mediante subplanes para abordar fenómenos de origen:

- Delta 100: Geológico
- Delta 200: Hidrometeorológico
- Delta 300: Socio-organizativo
- Delta 400: Químico-tecnológico
- Delta 500: Sanitario ecológicos
- Delta 600: Astronómico

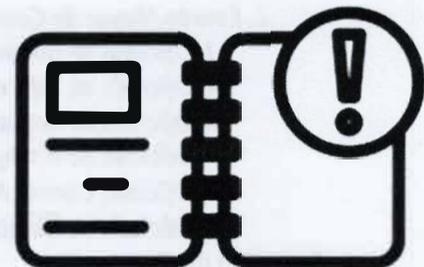


## CAPÍTULO IX DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Resumen y esencia:

Para garantizar el mantenimiento, la seguridad del orden público y el interés general, así como evitar riesgos, emergencias o desastres, el ciudadano que cuente con algún tipo de establecimiento comercial o ejerza algún giro, es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Técnica y Guía Ejecutiva según corresponda. Contiene:

- Proceso para el cumplimiento de las medidas de seguridad
- Procedimiento de Inspección y Vigilancia
- Inspecciones por consultores acreditados
- Programa de Autogestión

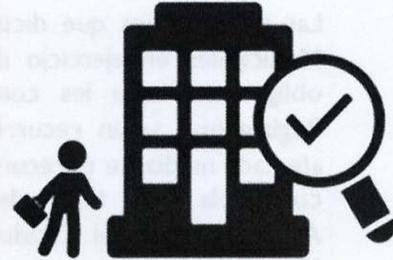




### Resumen y esencia:

Se listan las obligaciones y derechos tomando como base lo establecido en las Guías técnica y ejecutivas.

Se describe la importancia de la coordinación y vinculación entre entidad y autoridad para efectos de la respuesta a la emergencia mediante los planes interno y Delta.



### Resumen y esencia:

Los actos y omisiones que pongan en peligro la vida, la salud de las personas y el daño de sus bienes, y que sean de competencia municipal constituyen infracción y serán sancionadas administrativamente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que les correspondan.

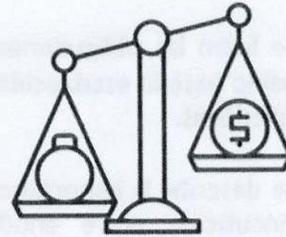


Observaciones: Considerar los costos de movilización con base a lo que implicó el ejercicio anterior (Recuperar los insumos utilizados e incluso a través de la transferencia de riesgos)



### Resumen y esencia:

Las resoluciones que dicten las autoridades Municipales en ejercicio de las facultades y obligaciones que les confiere el presente Reglamento, serán recurribles por la parte afectada mediante el recurso de revisión que contempla la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios



### Resumen y esencia:

Entidad por los sectores público social y privado para:

- Procuración de fondos
- Apoyo específico del equipamiento
- Festejos y reconocimientos

Observaciones: El presupuesto de operación habrá de generarse de cuenta propia, debiendo aplicar el resultado de sus gestiones en forma exclusiva para las necesidades de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos.



## CAPÍTULO XIV DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS

### Resumen y esencia:

Los Grupos Voluntarios tienen el carácter de auxiliares, coadyuvarán y complementarán las tareas de Gestión Integral de Riesgos que el municipio realice bajo los lineamientos de la Coordinación.

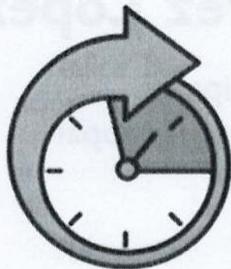
Establecer los requisitos para su registro, modalidades de participación y obligaciones a las que se sujetarán y su coordinación.



Observaciones: Entidad honoraria que busca ampliar la participación del voluntariado, (individual y grupal) vinculando a los Bomberos Veteranos.



## TRANSITORIOS



### Resumen y esencia:

Contempla nueve artículos que precisan su vigencia, plazos, aprobación, convocatorias, aplicación e interpretación.



1. Concretar el ajuste a los dos capítulos pendientes: COE y Medidas de Seguridad.
2. Integrar el documento final para su validación.
3. Gestión con las comisiones edilicias correspondiente para su aprobación y publicación en la gaceta municipal.
4. Alinear la documentación que se derive de esta normativa.
5. Seguimiento al proceso de Desarrollo Organizacional.



## Cmte. Sergio Ramírez López

Coordinador Intermunicipal de  
Protección Civil de Guadalajara y Zapopan

sramirez1@guadalajara.gob.mx



@sergioramloz



Sergio Ramirez Lopez

*El Comandante Sergio Ramírez López: El actual reglamento de Protección Civil, data del año 2000 y ha tenido al menos 10 reformas, y este reglamento que estamos presentando, supliría al vigente. Es un reglamento que contiene muchas innovaciones y nos colocaría en la vanguardia en temas de Gestión Integral de Riesgos, que es la forma en cómo se maneja a nivel internacional.*

*Administrativamente, la Coordinación Municipal de Protección Civil cambiaría de nombre para ser Coordinación Municipal de Gestión de Riesgos, sin embargo, mantendremos el nombre de "Bomberos Guadalajara" porque es un símbolo importante con el que nos identifica la población y con el que las y los elementos de la corporación tienen un sentido de pertenencia.*

*El reglamento se integra con 14 capítulos, e introduce la figura del Comité Municipal de Emergencias, como una de las más notables innovaciones. En dicho comité deberán estar representadas todas las dependencias que se involucran en la atención de emergencias. Se pretende que estén situados en el nuevo C5 (Centro de Control y Comando), a fin de lograr una coordinación en tiempo real, lo que sin duda, actúa en beneficio de la ciudadanía.*

*Regidora Rosa Angélica Fregoso: ¿Comandante, cómo se integrará el Comité de emergencias y cómo quedaría el Consejo Municipal de Protección Civil?*

*Comandante Sergio: El Comité tendrá la presencia de Bomberos, Policía y Servicios Médicos, de forma inmediata, pero según sea la emergencia, se van involucrando las dependencias y autoridades que sean necesarias, de acuerdo a cada etapa, tal como se ve en la gráfica. Y el Consejo Municipal de Protección Civil, sigue siendo como hasta ahora.*

*Regidor Fernando Garza: Me parece que las relaciones con otras ciudades hermanas que en otros tiempos nos hicieron buenas donaciones de equipo y de camiones, se ha perdido y vale la pena retomarlas, por ejemplo con Portland.*

*Queremos también activar un Patronato para que nos apoye con la procuración de fondos y los trámites relacionados con las donaciones. No hemos pedido las relaciones con Portland e incluso, hemos estrechado lazos con otras ciudades, pero lo cierto es que el tema de las importaciones de los equipos donados, son muy complicadas y por el costo, muchas veces es más caro traer los equipos donados que lo que cuestan en el país.*

*Regidor Aldo De Anda: Como siempre les agradecemos a los Comandantes Sergio Ramírez y Luis Arturo García Pulido, por su siempre buena disposición para trabajar en conjunto.*

2-. Con relación al punto 4 del orden del día, referente a la lectura del acta de la sesión anterior, les pregunto si están de acuerdo en aprobar que se omita su lectura, debido a que se les hizo llegar con anticipación. Por favor, levanten su mano para indicarlo.

APROBADO

3.- De igual forma, les pregunto si aprueban la mencionada acta. Por favor levanten su mano, para indicar su voto a favor.

APROBADO.

En este momento les van a pasar esa acta, para que tengan la amabilidad de firmarla.

Gracias.

4.- Con relación al punto #5 del orden del día, referente a Asuntos Varios, les pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz.

5.- Sin más asuntos qué tratar, siendo las 12:15 horas, del día 26 de enero de 2023, damos por clausurada esta sesión.

Les agradezco de nueva cuenta su asistencia.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, Enero de 2023.

**Los integrantes de la Comisión Edilicia de Protección Civil.**

**REGIDOR ALDO DE ANDA GARCÍA  
PRESIDENTE**

**REGIDORA ROSA ANGÉLICA  
FREGOSO FRANCO.  
VOCAL**

**REGIDOR RAFAEL BARRIOS  
DÁVILA.  
VOCAL**

**REGIDOR FERNANDO  
MARTÍNEZ.  
VOCAL**

**REGIDOR SALVADOR HÉRNANDEZ  
NAVARRO.  
VOCAL**